



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: Primer Festival Musical y de Coros

OBJETIVOS: Llevar el arte de la música a nuestros jóvenes y por medio de ello fortalecer los valores de nuestra sociedad, a través de la plataforma Facebook Live.

FECHA DE REALIZACIÓN: NOVIEMBRE DE 2020

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Prestación de servicios comunitarios	\$400.000.-	21.04
Servicios Generales (Amplificación)	\$800.000.-	22.08
TOTAL	\$1.200.000.-	



DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CESAR LAGOS GONZALEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 371

Imputación Presupuestaria: Según detalle

DECRETO N° 1357 / CHIGUAYANTE, 09 NOV 2020 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa del área social respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



CLG/msb
DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

09 NOV. 2020

PROCEDENCIA: alcaldia HORA: 13:00

FIRMA: [Signature]